

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valdemar Ávila Valera, don Carlos Camacho Pinzón, don David Quiñones Celestino, don Brígido César Cuevas Matos, don Hipólito Encarnación Florián y don Palmero Ramiro Soto Cumbicus, contra la empresa “Personal de Obras Inmediato, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, dispongo: Se acuerda la retención del sobrante que se encuentra en el Juzgado de lo social número 30 de Madrid, con el número de ejecución 6/2010, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.354,88 euros, a fin de cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución, librándose a tal efecto el oportuno oficio al referido Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco tres hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Personal de Obras Inmediato, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.989/12)